

2.º Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 25 de mayo de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**18975** RESOLUCION de 25 de mayo de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.782, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

1.º Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.782, denominada «Jamonés Peñarroya», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social sacrificio de ganado, preparación y conservación de carne, tiene un capital social de 6.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Zaragoza, 34, Peñarroya de Tastavins (Teruel) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Lorenzo Lombarte Roda, Secretario: Miguel Sorolla Segura, Vocales: Constantino Lombarte Cuartielles (Tesorero) y José Román Roda Segura (Interventor).

2.º Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 25 de mayo de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**18976** RESOLUCION de 6 de junio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro general de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.791, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.791, denominada «La Verónica», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercialización al por mayor de productos agrícolas, tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en calle del Mar, número 11, Muchamiel (Alicante) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios y su Junta Rectora figura compuesta por presidente: José Manuel Pastor Brótons, Secretario: María Loreto Brótons Pastor, Vocal: José Pastor Sala.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Director General, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**18977** RESOLUCION de 19 de junio de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo L 2850 D.

Solicitada por «Ebro Kubota, Sociedad Anónima» la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba O.C.D.E., realizada por la D.L.G., Frankfurt (R.F.A.), de conformidad con lo dispuesto en el Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Kubota», modelo L 2850 D, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 28 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

#### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Kubota».
Modelo.....	L 2850 D.
Tipo.....	Ruedas.
Número bastidor o chasis.....	517 18.
Fabricante.....	«Kubota, Ltd.», Osaka (Japón).
Motor: Denominación.....	«Kubota», modelo V1702-D1-A.
Número.....	12.262.
Combustible empleado.....	Aral Diésel-Fuel. Densidad, 0,853.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm. Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	26,8	2.297	540	182	21	744
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	27,6	2.297	540	-	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.600 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	27,2	2.600	611	190	21	744
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	28,0	2.600	611	-	15,5	760

#### III. Observaciones.

## UNIVERSIDADES

**18978** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1989, de la Universidad de La Laguna, por la que se acuerda publicar el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado ubicada en Las Palmas, readscrito a la Universidad de Las Palmas por aplicación de la Ley 5/1989, de 4 de mayo («Boletín Oficial» de la Comunidad de 8 de mayo), de Reorganización Universitaria de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe:

«Vista la solicitud efectuada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en orden a la homologación del plan de estudios que se imparte en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica ubicada en Las Palmas, integrada en dicha Universidad, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el acuerdo de este Consejo de fecha 26 de noviembre de 1985,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 26 de septiembre de 1989, ha resuelto homologar, desde el momento de su impartición, el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica, sita